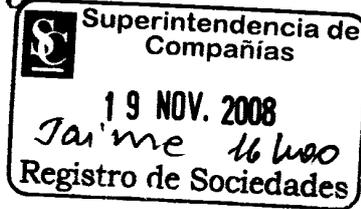


37959

SM&V
SAN MARTÍN & VERDESOTO
ABOGADOS ASOCIADOS



Quito, Noviembre 19 de 2008

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

SIK a

De mis consideraciones:

CESAR RENATO NARANJO, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la empresa ALDASBRAND ECUADOR CIA. LTDA., legalmente constituida en esta ciudad de Quito desde el 7 de Septiembre de 2006, en la Notaria Quinta a cargo del Dr. Luis Humberto Navas y legalmente inscrita en el Registro Mercantil con fecha 24 de Octubre de ese mismo año, a usted expongo:

Que adjunto la PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES de la Empresa efectuada por el socio, señor ALEX FRANCISCO ALDAS ONOFRE a favor del señor DANTE ROMAN SAMPEN CUERVO, otorgada el 20 de Agosto de 2007, en la misma Notaria Quinta de esta ciudad, debidamente marginadas tanto por el Notario cuanto por el Registrador Mercantil.

Lo que me permito poner en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Muy Ateñtamente;

~~Dr. Héctor San Martín Jordán~~
ABOGADO - Matri. 1615
C.I. 170058763-5

César Renato Naranjo

a.

Cesión registrada
El cuadro de integración
queda de acuerdo con
la escritura del 21/08
del 2007.

20/11/08



NOTARIA
QUINTA

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

Notaria 5ta

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Luis Humberto Navas D
Quito - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

SR. ALEX FRANCISCO ALDAS ONOFRE y

SRA. LORENA OJEDA ROMERO

A FAVOR DE:

SR. DANTE ROMAN SAMPEN CUERVO

CUANTIA: USD \$ 80,00

******* DI 2 COPIAS ***** S.A.*******

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes (20) veinte de agosto del año dos mil siete, ante mi doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, comparece: Por una parte y en calidad de CEDENTE, el señor ALEX FRANCISCO ALDAS ONOFRE, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Bogota, de transito por esta ciudad de Quito, con expresa autorización de su cónyuge, LORENA OJEDA ROMERO, igualmente ecuatoriana, de acuerdo con la ley y quien comparece representada en el presente acto mediante Poder Especial otorgado a favor de su cónyuge ALEX ALDAS ONOFRE, legalizado en el Consulado del Ecuador en Bogotá; y, por otra parte y en calidad de CESIONARIO, el señor DANTE ROMAN SAMPEN CUERVO, ciudadano colombiano, mayor de edad, de estado civil soltero, legalmente domiciliado en la ciudad de Bogotá y de tránsito en esta ciudad de Quito; quienes libre y voluntariamente celebran el presente

1 contrato.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en
2 ésta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy
3 fe y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la
4 siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO.**- En los registros de escrituras
5 públicas a su cargo, sírvase disponer la incorporación de una de
6 **CESION DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las siguientes cláusulas:
7 **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente
8 escritura, por una parte y en calidad de **CEDENTE**, el señor **ALEX**
9 **FRANCISCO ALDAS ONOFRE**, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, de
10 estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Bogotá, de tránsito
11 por esta ciudad de Quito, con expresa autorización de su cónyuge,
12 **LORENA OJEDA ROMERO**, igualmente ecuatoriana, de acuerdo con la ley y
13 quien comparece representada en el presente acto mediante Poder
14 Especial otorgado a favor de su cónyuge **ALEX ALDAS ONOFRE**, legalizado
15 en el Consulado del Ecuador en Bogotá; y, por otra parte y en calidad
16 de **CESIONARIO**, el señor **DANTE ROMAN SAMPEN CUERVO**, ciudadano
17 colombiano, mayor de edad, de estado civil soltero, legalmente
18 domiciliado en la ciudad de Bogotá y de tránsito en esta ciudad de
19 Quito; quienes libre y voluntariamente celebran el presente contrato.
20 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a).- El **CEDENTE**, **SEÑOR Alex Aldas Onofre** es
21 socio mayoritario de la Empresa ecuatoriana **ALDASBRAND ECUADOR, Cia.**
22 **Ltda.**, constituida el siete de Septiembre del año dos mil seis ante el
23 Notario Quinto, de este D.M. de Quito, **Dr. Luis Humberto Navas Dávila**,
24 y legalmente registrada en el Registro Mercantil con fecha veinte y
25 cuatro de Octubre del mismo año dos mil seis.- b).- La Junta General
26 Universal y Extraordinaria de socios de la Empresa **ALDASBRAND ECUADOR**
27 **Cia. Ltda.** celebrada el día dieciséis de Abril del presente año dos
28 mil siete, conoció la petición del socio **Alex Aldas Onofre** para



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaría 5ta
Humberto Navas Davila

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

vender o ceder parte de su paquete de participaciones en la Empresa a favor del señor Dante Román Sampén Cuervo, una vez que los demás socios renunciaron a su derecho preferente para la cesión propuesta, habiendo la Junta aprobado por unanimidad la propuesta del socio y autorizó en legal forma para que se pueda concretar la cesión propuesta a favor del indicado señor Dante Román Sampén Cuervo.- c).- Se agrega como constitutiva del presente contrato el Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Empresa ALDASBRAND ECUADOR Cía. Ltda., ya referida en el punto b). **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES:** Con los antecedentes que quedan expresados, el señor ALEX ALDAS ONOFRE debidamente autorizado para hacerlo, cede al señor DANTE ROMAN SAMPEN CUERVO ocho de sus veinte y seis participaciones de diez dólares (US\$ 10).- cada una; ocho participaciones de Diez dólares (US\$ 10).- cada una igualmente que representan el veinte por ciento (20%) del Capital Social de la empresa ALDASBRAND ECUADOR, Cia. Ltda., de tal manera que el socio Alex Aldas Onofre mantiene para si en la Empresa las dieciocho participaciones de diez dólares cada una, restantes y que corresponden al cuarenta y cinco por ciento (45%) del capital social de la Empresa. El cuadro de participaciones de la Empresa, por la presente cesión, queda conformado de la siguiente manera:-----

NOMBRES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. PARTICIP.	PORCENTAJE %
Alex F. Aldas Onofre	\$ 180,00	\$ 180,00	18	45%
César Renato Naranjo	\$ 120,00	\$ 120,00	12	30%
Dante Román Sampén	\$ 80,00	\$ 80,00	8	20%
Alejandro Aldas N.	\$ 20,00	\$ 20,00	2	5%
TOTALES:	\$ 400,00	\$ 400,00	40	100%

1 **CUARTA.- DEL JUSTO PRECIO:** La cesión de las participaciones expresadas
2 en la cláusula anterior se realiza a su valor nominal de diez dólares
3 cada una, valor recibido sin que las partes tengan nada que reclamarse
4 por este concepto en el futuro. Como se expresa la cesión de las
5 participaciones del señor Alex Aldas Onofre es parcial, el cedente
6 mantiene su condición de socio con todos los derechos adquiridos en la
7 Empresa de la que es su Presidente. **QUINTA.- GASTOS E INSCRIPCION:**
8 Todos los gastos que demande la celebración del presente contrato de
9 cesión hasta su inscripción en el Registro Mercantil serán compartidos
10 en partes iguales por los comparecientes, esto es tanto por el CEDENTE
11 como por el CESIONARIO. **SEXTA.- MARGINACIONES:** El cesionario queda
12 ampliamente facultado para tramitar las marginaciones de la presente
13 cesión de participaciones en el correspondiente protocolo de
14 constitución de ALDASBRAND ECUADOR Cía. Ltda., celebrada ante el
15 Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Luis
16 Humberto Navas, como se tiene expresado, así como cualquier otra
17 marginación o trámite que por esta cesión se tenga que realizar para
18 su plena validez. **SEPTIMA.- JURISDICCION Y PROCEDIMIENTO:** Las partes
19 contratantes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces
20 competentes de esta ciudad de Quito y al trámite verbal sumario para
21 el eventual caso de controversias resultantes de este contrato. Usted
22 señor Notario se sirva agregar las formalidades de Ley para la plena
23 validez del presente instrumento "público." firmado) Doctor Héctor San
24 Martín Jordán, Abogado con matrícula profesional número un mil
25 seiscientos quince del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí
26 la minuta la misma que queda elevada a escritura pública con todo el
27 valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos
28 legales del caso.- Y leída que le fue íntegramente la presente por mi



NOTARIA
QUINTA

Notaria 5ta
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



el Notario, a los comparecientes, éstos se ratifican y firman conmigo
en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

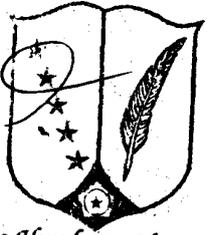
- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

y ~~170818955-8~~ 170818955-8
SR. ALEX FRANCISCO ALDAS ONOFRE. C.C.

y ~~19496465-057A~~ 19496465-057A
SR. DANTE ROMAN SAMPEN CUERVO. C.C.

Notaria 5ta

Luis Humberto Navas D.
NOTARIO QUINTO
QUITO



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLA

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

País: República de Colombia
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: DORIS AMANDA RODRIGUEZ ORTEGA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: DIRECTORA DE GESTION NOTARIAL
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello / estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
(Bears the seal Stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: Bogotá D.C.
(At: - A:)

El: MARTES, 17 DE JULIO DE 2007
(The: - Le:)

Por: Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores
(By: The Ministry of Foreign Affairs - Par: Légalisations du Ministère des Affaires Étrangères)

Bajo el No: 5850340
(Seal / Stamp: - Sceau / Timbre:)

LORENA OJEDA// ALEX ALDAS ONOFRE
Nombre del titular del documento:
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire du document:)

Tipo de documento apostillado: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type de document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)



www.minrext.gov.co/apostilla

Firma
(Signature - Signature)

AR608108

PODER ESPECIAL

Señor Notario:

En los registros de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase disponer la incorporación de una de Poder Especial contenida en las siguientes cláusulas:

Luis Humberto Navas
Quito - Ecuador

COMPARECIENTE : Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura de PODER ESPECIAL, la Señora Lorena Ojeda de Aldas (nombres completos) ciudadana ecuatoriana , mayor de edad , de estado civil casada, legalmente domiciliada en la ciudad de Bogota, Colombia, con pasaporte No.- SQ 13.841, , quien libre y voluntariamente , por sus propios derechos OTORGA el presente PODER ESPECIAL , en los siguientes términos:

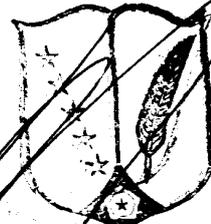
PRIMERA.- ANTECEDENTES: a) La compareciente, señora Lorena Ojeda de Aldas, es ~~cónyuge~~ del señor ALEX ALDAS ONOFRE, quien a la fecha posee el 65% de las participaciones de la Empresa ecuatoriana ALDASBRAND, con domicilio legal y principal en la ciudad de Quito, compañía constituida el 7 de Septiembre de 2006 ante el Notario Quinto de la ciudad, Dr. Humberto Navas, legalmente inscrita el 24 de Octubre de ese mismo año- b) Por decisión del socio, señor Alex Aldas Onofre, y debidamente autorizado por la Junta General de Socios, ha decidido transferir parte de sus participaciones, en el 20%, a favor del señor Dr Román Sampen ciudadano colombiano, identificado con c.c. No. 19496465 de Bogotá, por así convenir a sus intereses.- c) DE acuerdo con la ley ecuatoriana, la cesión de participaciones de un socio casado, debe tener la autorización expresa de la cónyuge del cedente.

SEGUNDA.- OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL: Con los antecedentes que quedan anotados, la señora LORENA OJEDA DE ALDAs confiere a su cónyuge señor ALEX ALDAS ONOFRE, PODER ESPECIAL amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere a fin de que comparezca por sus propios y personales derechos y por los que representa por el presente mandato, a la firma de las escrituras públicas que se celebraran en la ciudad de Quito, para legalizar y hacer efectiva la cesión de participaciones referida en la cláusula anterior, de tal manera que se cumpla con lo dispuesto por la Ley.

El APODERADO ESPECIAL, queda investido de todas las facultades previstas en el art. 44 del Código de Procedimiento Civil de la República del Ecuador.

Usted, señor Notario, se servirá agregar las formalidades de Ley para la plena validez del presente instrumento.


Atentamente.
Lorena Ojeda Romero



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
ALDASBRAND ECUADOR C. LTDA.**

*Luz Humberto Alfaro D.
Quito - Ecuador*

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en las oficinas de la Empresa ubicadas en la calle C No. E 34-111 y de los Motilones, Edf. Génesis, Apto. 4, en la fecha de hoy, diez y seis de Abril del año 2007, siendo las 16h00 y encontrándose reunidos todos los socios de la Compañía que representan el cien por cien del capital social, deciden reunirse en una Junta General Universal y Extraordinaria con la presencia de los socios señores: ALEX ALDAS ONOFRE, CESAR RENATO NARANJO GRANJA y ALEJANDRO ALDAS NAVARRETE, todos ellos por sus propios y personales derechos y por lo que representan dentro de la Compañía.

Por reunidos los requisitos legales para la instalación de la presente Junta, esta se convoca para conocer el siguiente Orden del Día:

- 1.- Autorización al socio señor Alex Aldas Onofre para que pueda transferir 8 participaciones de sus 26 participaciones en la Compañía, que representan el 20% del capital social total de la compañía.
- 2.- Autorización al socio señor Alejandro Aldas Navarrete para que, igualmente, pueda transferir la totalidad de sus participaciones sociales.

Preside la Junta, el socio señor Alex Aldas Onofre, en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario, el actual Gerente, señor Cesar Renato Naranjo. Aprobado el orden del día propuesto, el Presidente dispone el tratamiento del mismo.

1.- En cuanto al primer punto del orden del día, toma la palabra el socio Alex Aldas Onofre para exponer que es su deseo transferir 8 participaciones de las 26 participaciones que mantiene en la Compañía, 8 participaciones de US\$10.- cada una que representan el 20% del capital social de la Empresa a favor del señor DANTE ROMAN SAMPEN CUERVO, ciudadano de nacionalidad colombiana, vinculado a las actividades propias del giro de la Empresa, por lo que el socio Alex Aldas Onofre mantiene 18 participaciones de 10 dólares cada una y que representan el 45% de dicho capital social, para lo cual solicita la correspondiente autorización de la Junta siempre y cuando ninguno de los otros socios tenga interés en la mismas y hago uso de su derecho de preferencia para tal transferencia. El socio señor Alejandro Aldas Nieto, indica que él no tiene oposición alguna para la transferencia propuesta y que renuncia a su derecho de preferencia; en el mismo sentido se pronuncia el socio señor Cesar Renato Naranjo. El Presidente consulta a los presentes si están de acuerdo con la propuesta de transferencia que hace él en su calidad de socio de la Empresa y los socios por unanimidad y vistas las razones expuestas, la aceptan. El presidente dispone que así se proceda de acuerdo con la Ley para la realización de la tal transferencia de participaciones, por aceptación plena de la Junta.

2- Solicitud del socio señor Alejandro Aldas Navarrete para ceder sus participaciones en la Compañía.- Aprobado el primer punto del orden del día propuesto, el Presidente dispone el tratamiento del siguiente y concede la palabra al socio ALEJANDRO ALDAS NAVARRETE quien comunica a la Asamblea que por motivos de salud desea transferir sus dos participaciones en la Empresa y solicita autorización para hacerlo en favor del socio ALEX ALDAS ONOFRE toda vez que los demás socios han renunciado a su derecho de preferencia para participar en dicha cesión. El Presidente consulta a la Sala sobre el pedido del socio y ésta en forma unánime autoriza la transferencia de las dos participaciones de US\$10.- cada una que representan en 5% del Capital Social que el socio Alejandro Aldas Navarrete desea transferir al socio Alex Aldas Onofre, quedando expresamente autorizados para realizar las correspondientes acciones legales para tal transferencia.

Por concluido el tratamiento del Orden del Día de la Junta Universal y Extraordinaria de socios, el Presidente dispone de un receso de veinte minutos para que Secretaria redacte la correspondiente Acta de la Junta General. Una vez concluido el receso, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual la firman todos los socios presentes y el infrascrito Secretario que Certifica.

La Junta concluye siendo las 16h30.


Alex F. Aldas Onofre
PRESIDENTE - SOCIO

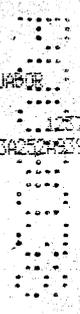

Cesar Renato Naranjo.
SOCIO - SECRETARIO


Alejandro Aldas Navarrete
SOCIO

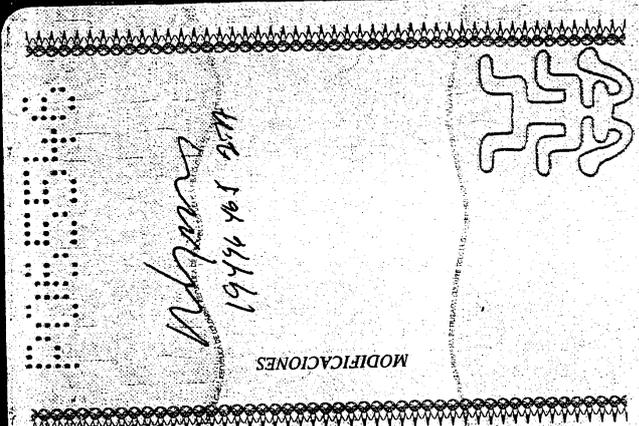


MODIFICACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
QUITO
JUL 28 DE 1999 23:33
ARRIBO : 12141 34254933
T-3 60 DIAS



REPUBLICA DE COLOMBIA
PASAPORTE Nº / PASSPORT Nº
C.c. 19.496.465
APELLIDOS / SURNAME
SAMPEN CUERVO
NOMBRES / GIVEN NAMES
DANTE ROMAN
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH
28 NOVIEMBRE 1962 BOGOTA - CUND.
SEXO / SEX M LUGAR Y FECHA DE EMISION / PLACE AND DATE OF ISSUE
BOGOTA 17/04/1997
AUTORIDAD / AUTHORITY
KATA M. GALLEGOS MEJIA
PASAPORTES CALLE 100



Handwritten signature and number
19496465

MODIFICACIONES



REPUBLICA DE COLOMBIA
PASAPORTE
PASSPORT
TIPO / TYPE E COD. PAIS / CODE COUNTRY COL PASAPORTE Nº / PASSPORT No. CC 19496465
APELLIDOS / SURNAME
SAMPEN CUERVO
NOMBRES / GIVEN NAMES
DANTE ROMAN
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH
28 NOV 1962 BOGOTA - CUND.
SEXO / SEX M LUGAR Y FECHA DE EMISION / PLACE AND DATE OF ISSUE
M BOGOTA CALLE 100 29 OCT 2003
FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY 29 OCT 2013
AUTORIDAD / AUTHORITY
KATA M. GALLEGOS MEJIA
PASAPORTES CALLE 100

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSUACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170818955-8
 ALDAS ONOFRE ALEX FRANCISCO
 IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI
 FECHA DE NACIMIENTO: 1964
 SEXO: M
 IDENTIFICACION: 0064 00126 M
 IMBABURA/ ANTONIO ANTE
 ATUNTAQUI 1964

[Firma]
 FIRMA DEL ECUATANO

ECUATORIANA***** E113312222

CASADO MYRIAM LORENA OJEDA ROMERO
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 ALEJANDRO ALDAS
 MARTHA ONOFRE
 QUITO 02/01/2003
 FECHA DE EMISION: 02/01/2015
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMAS REN 0433032
 Pdn

[Firma]
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 Consulta Popular 15 de Abril del 2007

170818955 8 0010- 043 2083851

ALDAS ONOFRE ALEX FRANCISCO
 PICHINCHA QUITO
 COTOCOLLAO

SANCION Multas= 12 Com.Rep= 8 Tot= 20

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA
 00000038 14/06/2007 09:10:02

[Firma] 170818955-8

SE OTORGÒ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA *Lro* COPIA
 CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS
 LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.

[Firma]
 Dr. Humberto Navas Dávila
 NOTARIO QUINTO
 QUITO

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas
 Quito - Ecuador



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA
QUINTA

1

ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución
2 de la Empresa ALDASBRAND ECUADOR CIA. LTDA., otorgada ante mi Dr.
3 Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quito del Cantón Quito, el 7 de
4 septiembre del 2006, y de lo cual tomé nota de la CESION DE
5 PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura.- Quito, a
6 treinta de agosto del año dos mil siete.-
7

8

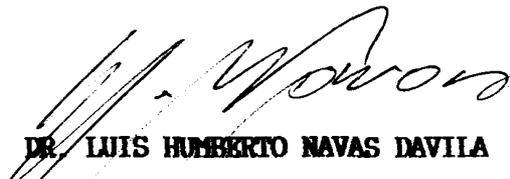
9

10

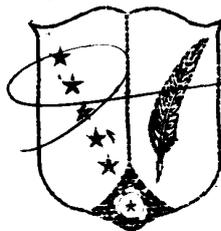
11

12

13


DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaría 5ta



14

NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2880** del **REGISTRO MERCANTIL** de veinticuatro de octubre del dos mil seis, fs 2542 vta, tomo 137, correspondiente a la compañía **"ALDASBRAND CIA. LTDA."** referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a cuatro de noviembre de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

